

SEÑORES ACCIONISTAS DE DREXEL DEVELOPMENT CORP. PANAMA:

En mi calidad de Apoderada General y Liquidadora Principal de la sucursal de la compañía extranjera, denominada **DREXEL DEVELOPMENT CORP. "EN LIQUIDACION"**, presento mi informe al 31 de Diciembre del 2009, relacionado con la terminación de las labores en la República del Ecuador de la sociedad extranjera, informando lo siguiente:

1.- En cumplimiento de la Resolución de la Junta General de Accionistas celebrada en Panamá el 30 de Julio del 2009, en que se decidió dar por terminadas las labores en el Ecuador realicé el trámite respectivo ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y presenté todos los documentos necesarios, los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007961 de fecha 16 Diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Diciembre del 2009, mediante la cual, la Intendente de Compañías de Guayaquil aprobó la cancelación del Permiso de Operación en el Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera denominada **DREXEL DEVELOPMENT CORP.**, según protocolización de documentos de fecha 28 de Agosto del 2009, celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga.

2.- Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.000995 de fecha 23 de Febrero del 2010, se nombró a la suscrita, Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, para el cargo de Liquidadora Principal. Dicho nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Febrero del 2010.

3.- En mi calidad de Liquidadora Principal, requerí a los Acreedores, mediante aviso publicado en el diario El Telégrafo los días 15, 16 y 17 de Abril del 2010. Dejando constancia que no se presentó ningún acreedor que no haya sido registrado en la Contabilidad de la empresa.

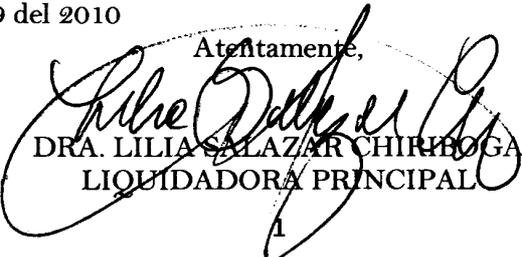
3.- De conformidad con el Capítulo VI del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de la Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", he solicitado al Intendente de Compañías emita una Resolución en la que ordene se tome nota, al margen de la inscripción de los documentos protocolizados, que se ha terminado el proceso de liquidación, habiendo la Junta de Accionistas de fecha 01 DE Julio del 2010, aprobado:

- a.- Informe de la suscrita, Liquidadora Principal
- b.- Balance Final de liquidación cortado al 30 de Abril del 2010;
- c.- Cuadro de Distribución del Haber Social

A la fecha he solicitado a la Intendencia de Compañías de Guayaquil que emita la Resolución mediante la cual se declare terminado el proceso de liquidación, con lo cual a su vez, se terminarán las labores en el Ecuador.

Guayaquil, Agosto 19 del 2010

Atentamente,


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA PRINCIPAL

DREXEL DEVELOPMENT CORP.

Km. 7 ½ vía a la Costa (Sector San Eduardo)

Guayaquil, Ecuador

Fax (593-4) 28715 85

Guayaquil, 20 de agosto del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a fin comunicar a ustedes que los Administradores y Representante Legal son los siguientes:

Nombre:	Cargo	Cedula
Dr. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga	Gerente General	0905928057

Sin otro particular me suscribo de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente,


Dr. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga
c.c.# 0905928057

